

**Sistematización
Audiencias Públicas**

Secretaría General de Gobierno	Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento De La Sociedad Civil Formato Sistematización Audiencias Públicas
---	---

Ponente Audiencia Pública	
Jorge Cisternas Jorge Tapia Víctor Fuentes MESA DE SEGUIMIENTO LEY 20.500	Fecha: 26.04.16 Hora inicio: 9:30 Hora Término: 10:00 Lugar: Sala de comisiones N° 1, Ex Congreso Nacional.

Asistentes	
Nombre y Apellido	Cargo, Rol o Función
Sr. Gonzalo Delamaza	Pdte Consejo
Sr. Alejandro Jiménez	Consejero
Sr. Bartolomé Luco	Consejero
Sr. Carlos Bravo	Consejero
Sr. Daniel Oyarzun	Consejero
Sr. Enrique Norambuena	Consejero
Sr. Ezio Costa	Consejero
Sr. Francis Valverde	Consejero
Sr. Francisco Estévez	Consejero
Sr. Francisco Letelier	Consejero
Sr. Hugo Marín	Consejero
Sra. Karem Jorquera	Consejera
Sr. Leonardo Moreno	Consejero
Sra. Marcela Guillibrand	Consejera
Sr. Vasili Deliyanis	Consejero
Sra. Verónica Monroy	Consejera
Secretarios Ejecutivos	Secretaría Ejecutiva Consejo de PAC

Resumen Presentación

MODIFICACIONES A LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LEY 20.500

MODIFICACIONES GENERALES:

- **Implementación de una agenda política que desarrolle iniciativas de participación ciudadana y fortalezca la representación de la Sociedad Civil en la gestión pública y que contemple:**
 - Incluir en la Nueva Constitución, los principios fundamentales que aseguren la Participación Ciudadana en los procesos de formación de la políticas públicas (nacional, regional, local y territorial).
 - Transformación del Consejo Nacional de la Participación Ciudadana en la gestión Pública, con estatuto similar al del Consejo para la Transparencia.
 - Legislar para que un 0,2% del presupuesto anual de la Nación debe estar asignado para el funcionamiento de acciones de Participación Ciudadana.
 - Establecer un catálogo de conductas, que si son contravenidas, pueden ser sujeto de sanción.

- **Desarrollar un Plan Nacional de Participación Ciudadana que contemple:**
 - Medidas de Financiamiento para el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil nacionales y comunales y la debida formación y capacitación de sus integrantes.
 - Programa de colaboración con los Municipios para la implementación de los mecanismo de participación comunal contemplados en la Ley 20.500.

MODIFICACIONES ESPECÍFICAS A LA LEY 20.500:

- Precisar las inhabilidades de los consejeros del Fondo Nacional y Fondos Regionales (fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público), para presentar proyectos por las organizaciones a las cuales pertenecen.
- Otorgarle la presidencia de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC), a algunos miembros ciudadanos del Consejo.
- La Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana obligatoriamente debe tener un carácter participativo en su diseño, implementación y evaluación.
- Asegurar que las elecciones para conformar los Consejos Nacionales y Comunales sean convocados, organizados y realizados por los consejeros en funciones, con el apoyo logístico y financiero de la respectiva autoridad.
- Reponer el guarismo 5% para la realización de plebiscitos comunales
- Modificar la ley sobre el Ministerio Secretaría General de Gobierno de acuerdo a la legislación, para establecer una autoridad de control, seguimiento y análisis del sector OSFL.

DESAFÍO GENERAL: Lograr una incidencia ciudadana vinculante y permanente en la gestión pública, entendida como un derecho social, un componente esencial de una democracia participativa y una sociedad de derechos.

DESAFÍOS ESPECÍFICOS:

- Definir y establecer una Agenda de Participación Ciudadana en la gestión pública a largo plazo, fijando etapas, objetivos, metas, plazos y formas de estimular, implementar y reforzar la participación.
- Integrar e interrelacionar la participación ciudadana en la gestión pública con los lineamientos estratégicos de desarrollo del país.
- Desarrollar e instalar la evaluación de la Participación Ciudadana como uno de los indicadores de medición del desarrollo integral del país.
- Desarrollar e instalar formas permanentes de relación con la ciudadanía a través de sistemas informáticos electrónicos de acceso fácil y expedito.
- Incorporar al presupuesto nacional en forma estable una provisión de recursos para sustentar el funcionamiento y operación de los sistemas y mecanismos de participación ciudadana así como de las instancias orgánicas que se creen para administrar esos sistemas y mecanismos.
- Apoyar y potenciar el fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones.
- Estudiar, definir y establecer un sistema de financiamiento basal.
- Apoyar y financiar planes y programas de organizaciones sociales de mediano y largo plazo (trienales, quinquenales).
- Dar mayor autonomía y aplicación de capacidades e iniciativas propias a las organizaciones de la sociedad civil que ejecuten los programas estatales, y posibilidad de influir en la definición o mejoramiento de las políticas públicas.
- Desarrollar e implementar desde el Estado acciones y actividades que estimulen y fortalezcan la asociatividad en la sociedad civil en todos los niveles y estratos sociales: capacitación y formación ciudadana.
- Apoyar y facilitar el acceso a infraestructura física y de equipamiento a las organizaciones de la sociedad civil.
- Definir e implementar formas de apoyo al perfeccionamiento del personal de las instituciones de la sociedad civil.
- Descentralizar realmente el poder y las decisiones hacia el nivel regional y local-comunal, a través del fortalecimiento y entrega de autonomía a los gobiernos locales, así como del refuerzo y potenciamiento de las instancias y mecanismos de participación y control ciudadano a nivel regional y local/comunal.
- Elaborar e implementar un sistema orgánico permanente de sensibilización, educación y formación. Diseñar e implementar acciones de sensibilización, educación y formación en participación a nivel familiar, educacional (colegios, universidades) y territorial (local, regional, nacional), tales como talleres, cursos, prácticas, seminarios, etc, con el fin de enfrentar la desmotivación y falta de credibilidad en la participación, para construir una sociedad participativa y de derechos.

Resumen Diálogo (Síntesis Preguntas y Respuestas)

Jorge Cisternas: Presenta antecedentes de la Mesa de seguimiento, sobre la ley y avances en participación y asociatividad, donde formaliza aporte financiero a las OSC. A su vez, menciona sobre el derecho a participación en la gestión pública. Cambio paradigmático, donde autoridades no han asumido la ley. En este sentido, existe un obstáculo: La ausencia de visión estratégica y capacidad de gestión participativa. También está la compartimentalización, la baja cobertura mediática. Hay que diferenciar la participación política directa.

Victor Fuentes: Se refiere a las modificaciones a la ley generales. También habla sobre la agenda política, incluir el derecho a la participación en la constitución, institucionalizar Consejo, del 0,2% para la participación en la gestión pública, el catálogo de conductas para sujetos en sanciones, y una posible planificación nacional de participación, donde incluya financiamiento, capacitación de los COSOC. Adicionalmente en la que es necesario precisar inhabilidades en los fondos; presidencia de COSOC en la sociedad civil; participación en diseño de ordenanza. A su vez, que la elección de los consejos quienes elijan los nuevos. También el 5% de los plebiscitos comunales. Modificar ley MSGG, para darle autoridad para el control en la participación, y fortalecimiento de la sociedad civil.

Jorge Tapia: Los principales desafíos de la participación son la agenda de participación; generar relación de la participación, con estrategia de desarrollo de gobierno; incorporar la OAC como indicador de desarrollo. Plataforma digital, en relación con la ciudadanía digital. Capital nacional estable, para sistema de PAC e instancias orgánicas. Sistema de financiamiento a largo plazo de planes y progreso de la sociedad civil. Acceso a infraestructura; Capacitación y formación técnica de funcionarios; Descentralizar local y regionalmente; Mecanismos de control; Sistema permanente de promoción formación y para la participación.

Francisco Estévez:

- Aclaración sobre 0,1 y 0,2%, para el fondo OIP, y otro para la participación en la gestión pública.
- Propone acuerdo que se solicite al MSGG, y hacienda que significan estos porcentajes (al ítem de transferencias), con mención de los programas donde podría aplicarse.
- Les propone que incorporen en su propuesta, la obligatoriedad de la participación en la elaboración de los reglamentos.

Propuesta Final

1. Implementar una agenda política que desarrolle iniciativas de participación ciudadana y fortalezca la representación de la Sociedad Civil en la gestión pública y desarrollar un Plan Nacional de Participación Ciudadana.

PRESENTACION DE LA MESA DE SEGUIMIENTO DE LA LEY 20.500
AL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

26 de abril de 2016



26 de abril de 2016



La Mesa Ciudadana de Seguimiento a la Implementación de la Ley 20.500 es una iniciativa emprendida por dirigentes de OSC

Surgió ante la necesidad de articulación para coadyuvar CON instituciones de nuestro País, a la implementación de la Ley 20.500

Participan en ella, representantes de ACCION, ASONG, Asoc. Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, Comunidad de Org. Solidarias, Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Red de Voluntarios de Chile, y diversas Organizaciones

En la Asesoría Técnica, el Circulo de Políticas Participativas,

En la Secretaría Ejecutiva, la Asociación Chilena de Voluntarios (ACHV).

26 de abril de 2016

Ha interlocutado activamente con el Gobierno en el desarrollo jurídico institucional de éste proceso; en la:

- **promulgación de los reglamentos** que contemplo la Ley 20.500;
- **elaboración de la normativa de participación** por parte de los Organos de la ACE y los Municipios;
- **elaboración de los reglamentos de los Consejos** de la Sociedad Civil de los Organos de la ACE y los Municipios;
- **constitución** de estos Consejos;
- dictación de **los instructivos presidenciales** de Participación Ciudadana;
- **Constitución del Consejo para la Participación Ciudadana;**

Desarrollando una activa intermediación con las OSC, a través de las agrupaciones que la integran, de los COSOC y de las Asociaciones que hemos promovido su constitución, **los ACOSOC.**

Y ha planteado propuesta a los Candidatos presidenciales

26 de abril de 2016

Contexto general.

La ley 20.500, en lo sustancial, ha mejorado sustancialmente

- las posibilidades de hacer asociacionismo,**
- ha institucionalizado el aporte financiero del estado a la sociedad civil,**
- ha reconocido y establecido el derecho a participar en la gestión pública en el nivel nacional y municipal.**

RESPONDE A LA NECESIDAD DE: impulsar políticas participativas en la gestión pública que signifique una relación permanente entre los distintos actores políticos y sociales destinados a relacionarse a partir de la implementación de principios, modalidades y estructuras que favorezcan la participación ciudadana.

ELLO NO LO HAN ASUMIDO LA MAYORIA DE LAS AUTORIDADES

NI LOS LIDERES DE OSC

PRESENTACION DE LA MESA DE SEGUIMIENTO DE LA LEY 20.500
AL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

26 de abril de 2016



Las reformas que se están impulsando, comienza a producir un cambio paradigmático fundamental permitiendo profundizar la participación ciudadana dentro de una sociedad que reconoce derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales esenciales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Se transforma la relación estado - sociedad civil

INSTITUCIONALIZANDOSE

MODIFICACIONES A LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LEY 20.500

MODIFICACIONES GENERALES:

Implementación de una agenda política que desarrolle iniciativas de participación ciudadana y fortalezca la representación de la Sociedad Civil en la gestión pública y que contemple:

.- Incluir en la Nueva Constitución los principios fundamentales que aseguren la Participación Ciudadana en los procesos de formación de las políticas públicas (nacional, regional, local y territorial).

.-Transformación del Consejo Nacional de la Participación Ciudadana en la gestión Pública, con estatuto similar al del Consejo para la Transparencia”

.- Creación de un Organismo Público a nivel de Subsecretaría o Instituto Nacional de la Participación Ciudadana en la gestión pública, con oficinas regionales.

PRESENTACION DE LA MESA DE SEGUIMIENTO DE LA LEY 20.500
AL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

26 de abril de 2016

PRESENTACION DE LA MESA DE SEGUIMIENTO DE LA LEY 20.500
AL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

26 de abril de 2016

MODIFICACIONES GENERALES:

- Legislar para que un 0,2% del presupuesto anual de la Nación debe estar asignado para el funcionamiento de acciones de Participación Ciudadana.

- Desarrollar un Plan Nacional de Participación Ciudadana que contemple:

- Medidas de Financiamiento para el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil nacionales y comunales y la debida formación y capacitación de sus integrantes.

- Programa de colaboración con los Municipios para la implementación de los mecanismo de participación comunal contemplados en le Ley 20.500.

- Un estatuto del voluntariado que especifique de forma mas precisa los derechos y deberes de este y norme su relación con las organizaciones de voluntariado.

MODIFICACIONES ESPECIFICAS A LA LEY 20.500:

- .- Precisar las inhabilidades de los consejeros del Fondo Nacional y Fondos Regionales (fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público), para presentar proyectos por las organizaciones a las cuales pertenecen.
- .- Otorgarle la presidencia de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC), a algunos miembros ciudadanos del Consejo.
- .- La Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana obligatoriamente debe tener un carácter participativo en su diseño, implementación y evaluación.
- .- Asegurar que las elecciones para conformar los Consejos Nacionales y Comunales sean convocados, organizados y realizados por los consejeros en funciones, con el apoyo logístico y financiero de la respectiva autoridad.
- .- Modificar la ley sobre el Ministerio Secretaria General de Gobierno de acuerdo a la legislación, para establecer una autoridad de control, seguimiento y análisis del sector OSFL.

DESAFIOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA

DESAFIO GENERAL

Lograr una incidencia ciudadana vinculante y permanente en la gestión pública, entendida como un derecho social, un componente esencial de una democracia participativa y una sociedad de derechos.

DESAFIOS ESPECIFICOS

- 1) Definir y establecer una Agenda de Participación Ciudadana en la gestión pública a largo plazo:
 - Fijar etapas, objetivos, metas, plazos y formas de estimular, implementar y reforzar la participación
 - Integrar e interrelacionar la participación ciudadana en la gestión pública con los lineamientos estratégicos de desarrollo del país
- 2) Desarrollar e instalar la evaluación de la Participación Ciudadana como uno de los indicadores de medición del desarrollo integral del país
- 3) Desarrollar e instalar formas permanentes de relación con la ciudadanía a través de sistemas informáticos electrónicos de acceso fácil y expedito
- 4) Incorporar al presupuesto nacional en forma estable una provisión de recursos para sustentar el funcionamiento y operación de los sistemas y mecanismos de participación ciudadana así como de las instancias orgánicas que se creen para administrar esos sistemas y mecanismos

DESAFIOS ESPECIFICOS

5) Apoyar y potenciar el fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones:

- Estudiar, definir y establecer un sistema de financiamiento basal
- Apoyar y financiar planes y programas de organizaciones sociales de mediano y largo plazo (trienales, quinquenales)
- Dar mayor autonomía y aplicación de capacidades e iniciativas propias a las organizaciones de la sociedad civil que ejecuten los programas estatales, y posibilidad de influir en la definición o mejoramiento de las políticas públicas
- Desarrollar e implementar desde el Estado acciones y actividades que estimulen y fortalezcan la asociatividad en la sociedad civil en todos los niveles y estratos sociales: capacitación y formación ciudadana
- Apoyar y facilitar el acceso a infraestructura física y de equipamiento a las organizaciones de la sociedad civil.
- Definir e implementar formas de apoyo al perfeccionamiento del personal de las instituciones de la sociedad civil

DESAFIOS ESPECIFICOS

- 6) Descentralizar realmente el poder y las decisiones hacia el nivel regional y local-comunal:
 - Fortalecer y dar más autonomía a los gobiernos locales
 - Reforzar y potenciar las instancias y mecanismos de participación y control ciudadano a nivel regional y local/comunal

- 7) Elaborar e implementar un sistema orgánico permanente de sensibilización, educación y formación para la participación ciudadana:
 - En las últimas décadas la participación ciudadana ha sido muy restringida, acotada y en muchos casos manipulada. Los largos años de dictadura aplastaron todo intento de participación. Como consecuencia, se “enseñó” a la ciudadanía a no participar.
 - Esta desmotivación y falta de credibilidad en la participación debe enfrentarse a fondo y superarse para construir una sociedad participativa y de derechos
 - Para ello es necesario que se diseñen e implementen acciones de sensibilización, educación y formación en participación a nivel familiar, educacional (colegios, universidades) y territorial (local, regional, nacional), tales como talleres, cursos, prácticas, seminarios, etc.

MODIFICACIONES A LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LEY 20.500

MODIFICACIONES GENERALES:

Implementación de una agenda política que desarrolle iniciativas de participación ciudadana y fortalezca la representación de la Sociedad Civil en la gestión pública y que contemple:

.- Incluir en la Nueva Constitución los principios fundamentales que aseguren la Participación Ciudadana en los procesos de formación de las políticas públicas (nacional, regional, local y territorial).

.-Transformación del Consejo Nacional de la Participación Ciudadana en la gestión Pública, con estatuto similar al del Consejo para la Transparencia”

.- Creación de un Organismo Público a nivel de Subsecretaría o Instituto Nacional de la Participación Ciudadana en la gestión pública, con oficinas regionales.

MODIFICACIONES GENERALES:

- Legislar para que un 0,2% del presupuesto anual de la Nación debe estar asignado para el funcionamiento de acciones de Participación Ciudadana.

- - **Establecer un catalogo de conductas que si son contravenidas pueden ser sujeto de sanción.**

.- Desarrollar un Plan Nacional de Participación Ciudadana que contemple:

- Medidas de Financiamiento para el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil nacionales y comunales y la debida formación y capacitación de sus integrantes.

- Programa de colaboración con los Municipios para la implementación de los mecanismo de participación comunal contemplados en le Ley 20.500.

- Un estatuto del voluntariado que especifique de forma mas precisa los derechos y deberes de este y norme su relación con las organizaciones de voluntariado.

MODIFICACIONES ESPECIFICAS A LA LEY 20.500:

- .- Precisar las inhabilidades de los consejeros del Fondo Nacional y Fondos Regionales (fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público), para presentar proyectos por las organizaciones a las cuales pertenecen.
- .- Otorgarle la presidencia de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC), a algunos miembros ciudadanos del Consejo.
- .- La Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana obligatoriamente debe tener un carácter participativo en su diseño, implementación y evaluación.
- .- Asegurar que las elecciones para conformar los Consejos Nacionales y Comunales sean convocados, organizados y realizados por los consejeros en funciones, con el apoyo logístico y financiero de la respectiva autoridad.
- .- Reponer el guarismo 5% para la realización de plebiscitos comunales
- .- Modificar la ley sobre el Ministerio Secretaria General de Gobierno de acuerdo a la legislación, para establecer una autoridad de control, seguimiento y análisis del sector OSFL.

DESAFIOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA

DESAFIO GENERAL

Lograr una incidencia ciudadana vinculante y permanente en la gestión pública, entendida como un derecho social, un componente esencial de una democracia participativa y una sociedad de derechos.

DESAFIOS ESPECIFICOS

- 1) Definir y establecer una Agenda de Participación Ciudadana en la gestión pública a largo plazo:
 - Fijar etapas, objetivos, metas, plazos y formas de estimular, implementar y reforzar la participación
 - Integrar e interrelacionar la participación ciudadana en la gestión pública con los lineamientos estratégicos de desarrollo del país
- 2) Desarrollar e instalar la evaluación de la Participación Ciudadana como uno de los indicadores de medición del desarrollo integral del país
- 3) Desarrollar e instalar formas permanentes de relación con la ciudadanía a través de sistemas informáticos electrónicos de acceso fácil y expedito
- 4) Incorporar al presupuesto nacional en forma estable una provisión de recursos para sustentar el funcionamiento y operación de los sistemas y mecanismos de participación ciudadana así como de las instancias orgánicas que se creen para administrar esos sistemas y mecanismos

DESAFIOS ESPECIFICOS

- 5) Apoyar y potenciar el fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones:
- Estudiar, definir y establecer un sistema de financiamiento basal
 - Apoyar y financiar planes y programas de organizaciones sociales de mediano y largo plazo (trienales, quinquenales)
 - Dar mayor autonomía y aplicación de capacidades e iniciativas propias a las organizaciones de la sociedad civil que ejecuten los programas estatales, y posibilidad de influir en la definición o mejoramiento de las políticas públicas
 - Desarrollar e implementar desde el Estado acciones y actividades que estimulen y fortalezcan la asociatividad en la sociedad civil en todos los niveles y estratos sociales: capacitación y formación ciudadana
 - Apoyar y facilitar el acceso a infraestructura física y de equipamiento a las organizaciones de la sociedad civil.
 - Definir e implementar formas de apoyo al perfeccionamiento del personal de las instituciones de la sociedad civil

DESAFIOS ESPECIFICOS

6) Descentralizar realmente el poder y las decisiones hacia el nivel regional y local-comunal:

- Fortalecer y dar más autonomía a los gobiernos locales
- Reforzar y potenciar las instancias y mecanismos de participación y control ciudadano a nivel regional y local/comunal

7) Elaborar e implementar un sistema orgánico permanente de sensibilización, educación y formación para la participación ciudadana:

- En las últimas décadas la participación ciudadana ha sido muy restringida, acotada y en muchos casos manipulada. Los largos años de dictadura aplastaron todo intento de participación. Como consecuencia, se “enseñó” a la ciudadanía a no participar.
- Esta desmotivación y falta de credibilidad en la participación debe enfrentarse a fondo y superarse para construir una sociedad participativa y de derechos
- Para ello es necesario que se diseñen e implementen acciones de sensibilización, educación y formación en participación a nivel familiar, educacional (colegios, universidades) y territorial (local, regional, nacional), tales como talleres, cursos, prácticas, seminarios, etc.